PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 28/5/2024

VISTO el expediente IFT-E-265-2024 del registro del Instituto Fueguino deTurismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) batería para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 264/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 45/2024, obrante en orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor LOY, GUILLERMO GINO, CUIT 20-16068665-1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 96.950,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 24 por el jefe División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y Nº 456/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 45/2024, para la adquisición de una (1) batería para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, de acuerdo a las características obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, al proveedor LOY, GUILLERMO GINO, CUIT 20-16068665-1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($96.950,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 293, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 498/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.05.28 17:07:36 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 498/2024.-

Proveedor	Detalle	Importe
LOY, GUILLERMO GINO CUIT 20-16068665-1	- Batería para automóvil (CHEVROLET CAPTIVA). - Características: 12 VOLT – 65 AH. CONTEMPLANDO: Colocación y garantía mínima de seis (6) meses.	$96.950,00
TOTAL		**$96.950,00**

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.05.28 17:07:59 -03'00'